

Bello, 2 de noviembre de 2021

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud de Subsanación proceso de contratación No FDT-C-021-2021.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de subsanación publicada en el documento “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, publicado en la página web de Findeter el día 28/10/2021 a las 15:05 horas.

En respuesta a la observación con respecto a nuestro representante legal, debemos aclarar que ANDRES TAMAYO BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.777.855, en calidad de Gerente de Abastecimiento y Logística, según Resolución No. 8622 del 17 de mayo de 2016 de la Gerencia General, posesionado según consta en el acta E-1854 del 23 de mayo de 2016, se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta y firmar la carta de presentación de la misma, conforme a la delegación conferida para celebrar contratos, en virtud del numeral 1 del artículo 2 de la Resolución N° 0107 del 06 de febrero de 2020 de la Gerencia General del Metro de Medellín Ltda y como tal puede actuar en nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA en el Proceso Findeter No FDT-C-021-2021.



Por lo anterior, ajustamos del señor ANDRÉS TAMAYO BUSTAMENTE, los siguientes documentos:

- Copia de cédula de ciudadanía
- Resolución de nombramiento No. 8622 del 17 de mayo de 2016 de la Gerencia General
- Acta de posesión E-1854 del 23 de mayo de 2016
- Resolución de delegación N° 0107 del 06 de febrero de 2020 de la Gerencia General del Metro de Medellín.

Así mismo, aportamos póliza de seriedad de la oferta debidamente ajustada, de acuerdo a la solicitud de subsanación.

Cordialmente,

FELIPE BLANDÓN RUIZ
Profesional de Negocios